



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cuatro (4) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016 - 0021
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALIRIO VALDES RODRIGUEZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se convoca a las partes y al Ministerio Público para dar continuidad a la audiencia inicial, para tal efecto fijese el viernes veintiuno (21) de julio de 2017 a las diez y treinta de la mañana (10.30 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

JUEZ